



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 27 de diciembre del 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día 29 de diciembre del 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2023 – MDS - SC



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	5
1.2.1. Factores familiares	5
1.2.2. Factores escolares	6
1.2.3. Factores sociales	8
1.2.4. Factores socioeconómicos	8
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
1.3.1. Principales hechos delictivos	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	19
1.1. Mapa del delito	20
Mapa de riesgo	21
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..	22
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Sanagorán	22
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ...	23
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	23
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	23
3.3. Matriz de actividades estratégicas	24
3.4. Matriz de inversiones públicas	28
4. ANEXOS	29
4.1. Actas de sesiones	29
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	29
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	35
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	38



1. DIAGNÓSTICO

Sanagorán es el distrito de la provincia de Sánchez Carrión con 43 caseríos, siendo la segunda más extensa, contamos con 04 centros poblados y 05 PRONSA; en la actualidad se muestra un alto índice de deserción escolar en los diferentes caseríos debido a las necesidades económicas y por embarazos escolares; así mismo se nota un índice de violencia escolar (bulling) hacia y por parte de estudiantes. En el tema de homicidios se muestra un índice notable hasta el año 2022, y como también se muestra un alza en los delitos informáticos hacia los pobladores, estos son llevados a cavo por las redes sociales con estafas y requerimientos de dinero ya sea por WhatsApp o internet.

Los índices de violencia física hasta el año 2022 ocupan el quinto lugar muy estrechamente seguido por delitos de violencia psicológica; los delitos contra el patrimonio están ocupando el sexto lugar en el cuadro de delitos en el distrito de Sanagorán. Hasta el momento la seguridad ciudadana esta consolidando esfuerzos con las diferentes organizaciones sociales, rondas campesinas y PAR – Sanagorán, la municipalidad distrital de Sanagorán ha adquirido una camioneta para el servicio y apoyo de actividades referentes a Seguridad Ciudadana. Sanagorán tiene un órgano de gobierno que, en forma concertada y participativa, promueve el desarrollo integral y sostenible de su gente, con acciones orientadas a satisfacer las necesidades y buscar el bienestar de la población; sin embargo aun encontramos acciones que deben de ser tratadas de la manera mas adecuada posible debido a la realidad socioeconómica y demográfica, esto es la razón que conlleva a una manera de pensar tal que, sin mayores excesos aun se logran visualizar, tales como: maltrato físico y psicológico, violencia verbal y en ocasiones físicas, abandono de las responsabilidades educativas, entre otras.

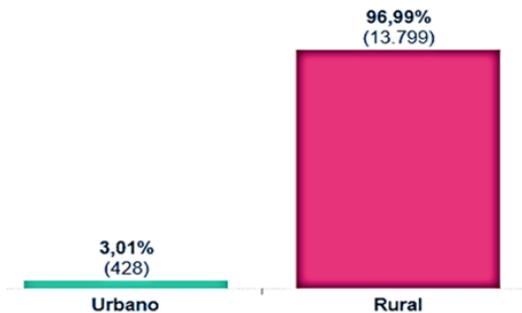
en la actualidad Sanagorán es uno de los distritos que se encuentra organizado a través de CODISEC para seguir buscando la Seguridad Ciudadana y disminuir los delitos sociales que aquejan a nuestra sociedad.



1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Sanagorán

Distrito	Urbano	Rural
SANAGORÁN	3.01%	96.99%



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Sanagorán

Distrito	Hombre	Mujer
SANAGORÁN	6 978	7 249



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Sanagorán

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	2.355	16,6%
Niños (6 a 11)	2.315	16,3%
Adolescentes (12 a 17)	2.016	14,2%
Jóvenes (18 a 29)	2.421	17,0%
Adultos jóvenes (30 a 44)	2.303	16,2%
Adultos (45 a 59)	1.559	11,0%
Adultos mayores (60 y m..)	1.255	8,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

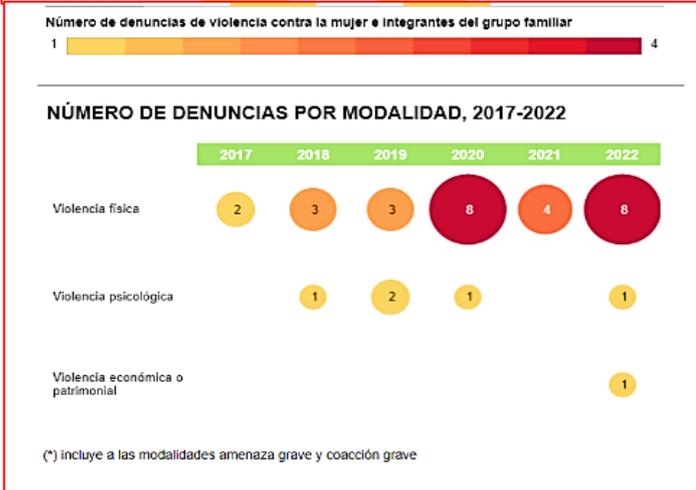
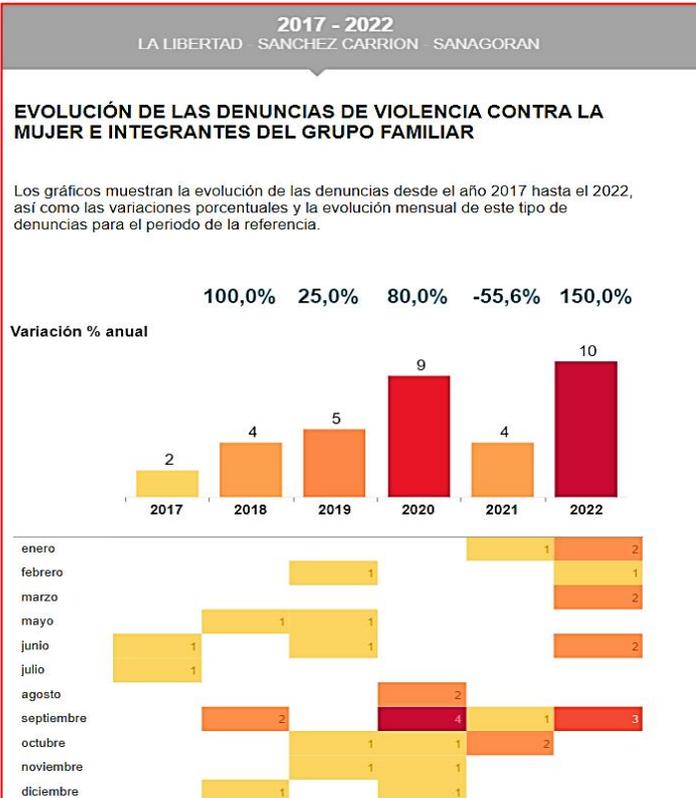
Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de Sanagorán

*El distrito de **SANAGORÁN** cuenta con **0** pueblos indígenas u originarios reconocidos.*



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

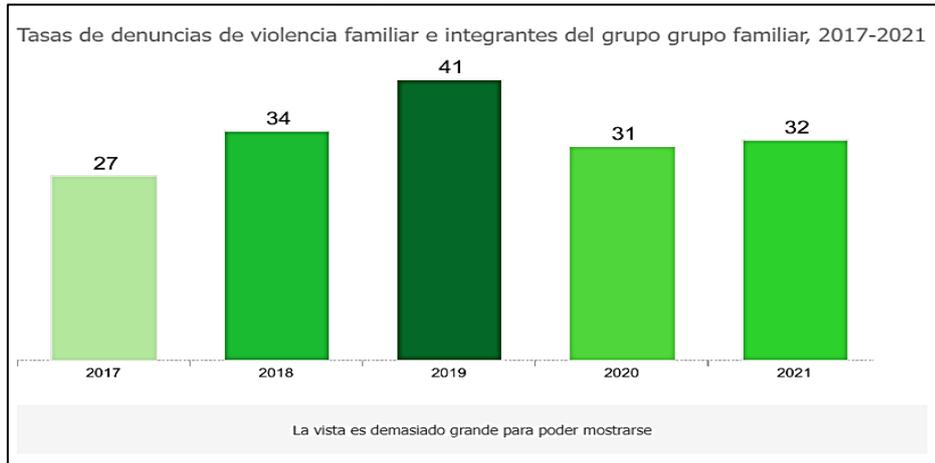
1.2.1. Factores familiares



■ Decrece variación % ■ Incrementa variación %

(*) La información se muestra a nivel departamental, aunque si se hace clic en la opción (+) que se encuentra sobre el encabezado del nombre de los departamentos, se puede desagregar la información del dashboard hasta nivel distrital.





1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Sanagorán (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Fuente: Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2017-2022).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 01.

- En el cuadro se muestra que en los años 2017 y 2018 existe una igual cantidad de casos presentados. Teniendo una tendencia irregular, la muestra 41^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad, en el año 2019 al 2023 no registraron casos de violencia escolar (Bullying).



Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Sanagorán (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 02.

- *El cuadro presenta el más alto índice de deserción en el año 2016. Los índices de deserción escolar muestran una fluctuación del año 2017 al 2020. Teniendo una tendencia decreciente. En año 2021 el índice de deserción fue el más bajo posiblemente es debido a la virtualidad que se desarrolló por la pandemia del COVID-19, para el año 2022 se muestra un 3,7% de deserción escolar y tenemos la posición número 4 de 83 distritos de la región La Libertad*



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Sanagorán (2017-2022).

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

1.2.4. Factores socioeconómicos

POBLACIÓN CENSADA ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 14 AÑOS A +					
URBANA					
HOMBRES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Miembros p. ejec., leg., jud. Y per. Direc. De la adm. Púb. Y priv.	5	0	4	1	0
Profesionales científicos e intelectuales	7	2	2	3	0
Profesionales técnicos	4	2	2	0	0
Jefes y empleados administrativos	4	1	2	1	0
Trab. De serv. Y vend. De comerc. Y mcdo.	8	3	3	1	1
Agricult. Y trabaj. Calific. Agrop., forestales y pesqueros	1891	534	635	529	193
Traba. De la constr., edifi. Prod. Artesanales, elect. Y las telecom.	46	17	16	11	2
Operadores de maq. Insdus., ensambladores y conduct. De trans.	45	27	14	4	0
Trabaj. No calif. Serv., peón, vend. Ambu y afines (ocupa. Elemen.)	499	163	153	147	36
Desocupados	57	36	15	5	1
TOTAL	2566	785	846	702	233
URBANA					
MUJERES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Profesionales científicos e intelectuales	15	5	8	2	0
Profesionales técnicos	1	0	0	1	0
Jefes y empleados administrativos	2	2	0	0	0
Trab. De serv. Y vend. De comerc. Y mcdo.	10	2	6	1	1
Agricult. Y trabaj. Calific. Agrop., forestales y pesqueros	275	84	101	74	16
Traba. De la constr., edifi. Prod. Artesanales, elect. Y las telecom.	20	6	8	6	0
Trabaj. No calif. Serv., peón, vend. Ambu y afines (ocupa. Elemen.)	118	45	35	34	4
Desocupados	24	12	9	2	1
TOTAL	465	156	167	120	22
RURAL					
HOMBRES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Miembros p. ejec., leg., jud. Y per. Direc. De la adm. Púb. Y priv.	5	0	4	1	0
Profesionales científicos e intelectuales	7	2	2	3	0
Profesionales técnicos	4	2	2	0	0
Jefes y empleados administrativos	4	1	2	1	0
Trab. De serv. Y vend. De comerc. Y mcdo.	8	3	3	1	1
Agricult. Y trabaj. Calific. Agrop., forestales y pesqueros	1891	534	635	529	193
Traba. De la constr., edifi. Prod. Artesanales, elect. Y las telecom.	46	17	16	11	2
Operadores de maq. Insdus., ensambladores y conduct. De trans.	45	27	14	4	0
Trabaj. No calif. Serv., peón, vend. Ambu y afines (ocupa. Elemen.)	499	163	153	147	36
Desocupados	57	36	15	5	1
TOTAL	2566	785	846	702	233



MUJERES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Profesionales científicos e intelectuales	15	5	8	2	0
Profesionales técnicos	1	0	0	1	0
Jefes y empleados administrativos	2	2	0	0	0
Trab. De serv. Y vend. De comerc. Y mcd.	10	2	6	1	1
Agricult. Y trabaj. Calific. Agrop., forestales y pesqueros	275	84	101	74	16
Traba. De la constr., edifi. Prod. Artesanales, elect. Y las telecom.	20	6	8	6	0
Trabaj. No calif. Serv., peón, vend. Ambu y afines (ocupa. Elemen.)	118	45	35	34	4
Desocupados	24	12	9	2	1
TOTAL	465	156	167	120	22

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico población censada económicamente activa de 14 y más años-urbana y rural, sexo y ocupación principal

- *En los cuadros mostrados se puede apreciar una cantidad preponderante de población económicamente activa en la Agricultura y trabajos de calificación Agropecuaria y forestales en mayor cantidad ya sea en la zona urbana como rural del distrito, seguido de Trabajo No calificado, Servicios, peón, venta ambulatoria y afines (ocupación elemental). Cabe recalcar que se nota también que el porcentaje es mas alto en el caso de hombres; así mismo, se puede apreciar que la tasa mas baja es en cuanto a Profesionales técnicos.*



ACTIVIDAD ECONÓMICA DE 14 AÑOS A +					
URBANA					
HOMBRES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2364	683	778	674	229
Explotación de minas y canteras	11	4	7	0	0
Industrias manufactureras	15	4	6	3	2
Suministro de electric., gas, vapor y aire acondi.	5	1	4	0	0
Construcción	37	19	8	10	0
Comerc., reparación de veh. Automot y motoc.	9	3	3	2	1
Vent., mant. Y reparación de veh. Autom. Y moto.	1	1	0	0	0
Comercio al por mayor	3	1	2	0	0
Comercio al por menor	5	1	1	2	1
Transporte y almacenamiento	38	25	10	3	0
Actividades de alojamiento y de sev. De comida	1	1	0	0	0
Información y comunicaciones	1	0	1	0	0
Activiades profesionales, científ. Y técnicas	4	1	1	2	0
Activiades de servicios administrativos y de apoyo	4	1	3	0	0
Adm. Pública y defensa; planes de segur. Social de afiliación obligat.	11	5	5	1	0
Enseñanza	6	1	3	2	0
Actividades de atención de la salud humana y de asit. Social	3	1	2	0	0
Desocupados	57	36	15	5	1
TOTAL	2575	105	71	30	5
MUJERES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	338	104	125	90	19
Industrias manufacturadas	20	6	8	6	0
Construcción	1	0	1	0	0
Comerc., reparación de veh. Autom. Y motoc.	9	1	4	2	2
Comercio al por menor	9	1	4	2	2
Activiades de alojamiento y de servicio de comidas	39	16	9	14	0
Activiades profesionales, científicas y técnicas.	1	0	0	1	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1	1	0	0	0
Adm. Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliacion obligat.	4	3	1	0	0
Enseñanza	4	0	3	1	0
Actividades de atención de la salud humana y de asitencia social	12	6	5	1	0
Otras actividades de servicios	3	1	0	2	0
Acti. De los hogares como empleadores; act., no diferenciadas de los hogares como product. De bienes y servicios para uso propio	9	6	2	1	0
Desocupados	24	12	9	2	1
TOTAL	474	157	171	122	23
RURAL					
HOMBRES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2364	683	778	674	229
Explotación de minas y canteras	11	4	7	0	0
Industrias manufactureras	15	4	6	3	2
Suministro de electric., gas, vapor y aire acondi.	5	1	4	0	0
Construcción	37	19	8	10	0
Comerc., reparación de veh. Automot y motoc.	9	3	3	2	1
Vent., mant. Y reparación de veh. Autom. Y moto.	1	1	0	0	0
Comercio al por mayor	3	1	2	0	0
Comercio al por menor	5	1	1	2	1
Transporte y almacenamiento	38	25	10	3	0
Actividades de alojamiento y de sev. De comida	1	1	0	0	0
Información y comunicaciones	1	0	1	0	0
Activiades profesionales, científ. Y técnicas	4	1	1	2	0
Activiades de servicios administrativos y de apoyo	4	1	3	0	0
Adm. Pública y defensa; planes de segur. Social de afiliación obligat.	11	5	5	1	0
Enseñanza	6	1	3	2	0
Actividades de atención de la salud humana y de asit. Social	3	1	2	0	0
Desocupados	57	36	15	5	1
TOTAL	2575	788	849	704	234



MUJERES	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	338	104	125	90	19
Industrias manufacturadas	20	6	8	6	0
Construcción	1	0	1	0	0
Comerc., reparación de veh. Autom. Y motoc.	9	1	4	2	2
Comercio al por menor	9	1	4	2	2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	39	16	9	14	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1	0	0	1	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1	1	0	0	0
Adm. Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligat.	4	3	1	0	0
Enseñanza	4	0	3	1	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	12	6	5	1	0
Otras actividades de servicios	3	1	0	2	0
Acti. De los hogares como empleadores; act., no diferenciadas de los hogares como product. De bienes y servicios para uso propio	9	6	2	1	0
Desocupados	24	12	9	2	1
TOTAL	474	157	171	122	24

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico población censada Actividad Económica De 14 Años A +

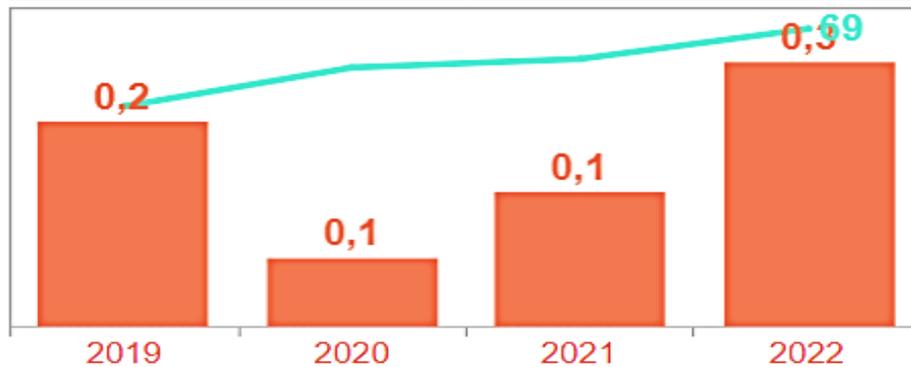
- *En los cuadros mostrados se puede apreciar una cantidad preponderante de población y su actividad económica se muestra en la Agricultura y trabajos de calificación Agropecuaria y forestales en mayor cantidad ya sea en la zona urbana como rural del distrito en hombres y mujeres. Podemos apreciar que el caso de barones es seguido por Transporte, almacenamiento y Construcción; en el caso de mujeres la segunda actividad económica es de Actividades de alojamiento y de servicio de comidas; así mismo, se puede apreciar que la tasa más baja es en cuanto a información y telecomunicaciones.*



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Sanagorán (incorpora robo, hurto, abigeo, estafa y otras defraudaciones) (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa Delitos Patrimoniales

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 04.

- Se puede apreciar que para el año 2019 el índice es de 0,2, a diferencia de los próximos 3 años que muestran una disminución. En el año 2022 las denuncias aumentaron más que en los últimos años e incluso superando al 2019. En el año 2020 el cuadro muestra el más bajo índice de denuncias contra el patrimonio, se muestra menores casos presentados y a diferencia del año 2022 el nivel de actividades delictivas aumentó. Hace resaltar que no aplica para una tendencia, se muestra el 69^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad.



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Sanagorán (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición

■ Tasa Homicidios

○ No aplica

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 05.

- Podemos apreciar en el cuadro que la tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes sólo se puede mostrar del año 2015, mostrando que en los siguientes años no se han presentados casos. Hace resaltar que no aplica para una tendencia, se muestra el 14^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Sanagorán, (2017-2021).



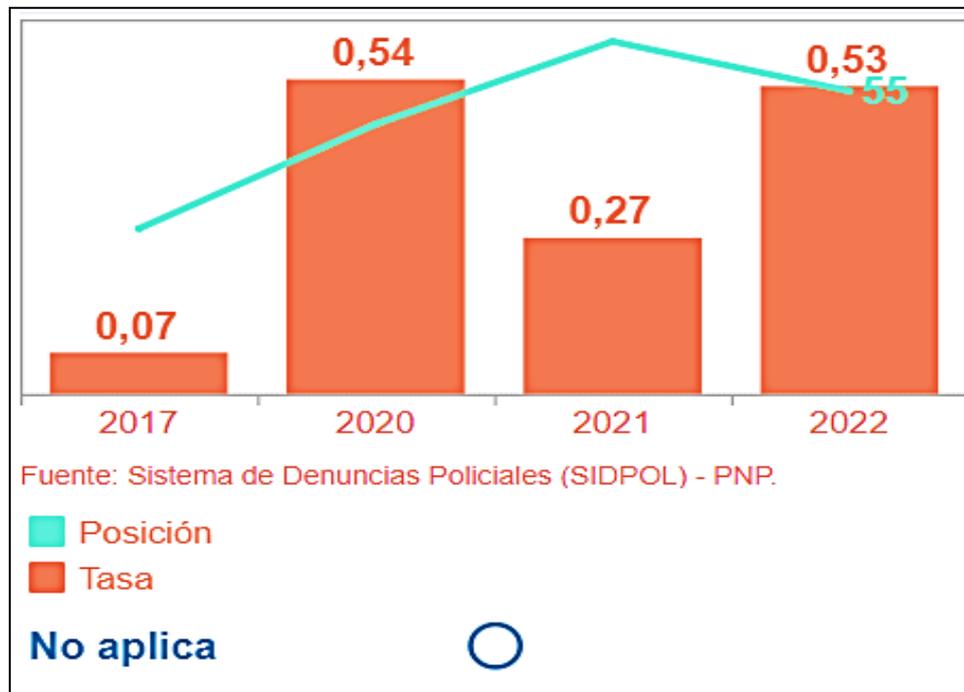
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

- En el distrito de Sanagorán no se presentaron ningún caso de feminicidio al 2023.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Sanagorán (2017-2022).



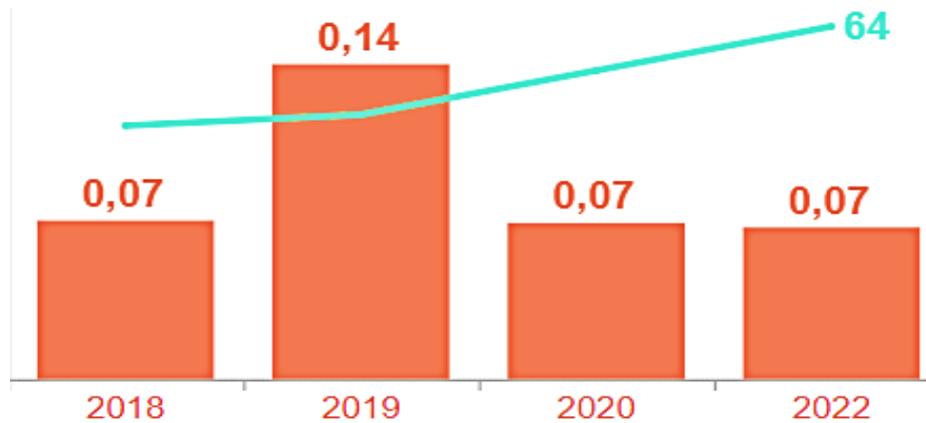
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 07.

- *El cuadro nos muestra que para el año 2017 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes muestra el más bajo índice, en el año 2020 la tasa muestra un alza abrumadora de denuncias, superando inclusive a posteriores años y en año 2021 tiende a disminuir las denuncias de violencia física, pero mostrando el 50% del año anterior, para el año 2022 la tasa de denuncias de violencia física en el distrito sube casi al mismo nivel de 2 años antes, teniendo en cuenta que es uno de los años de mas control de la pandemia del COVID-19. Resaltamos que no aplica para una tendencia, se muestra el 55^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad.*



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Sanagorán, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Tendencia decreciente ↓

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 08.

- *El gráfico muestra que para el año 2018 las tasas de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito muestran un 0,07%, para el año 2019 la tasa de denuncias aumenta al doble del año anterior, cabe resaltar que en este año se da inicio al confinamiento mundial debido a la pandemia, en los años 2020 y 2022 apreciamos el mismo porcentaje del 2018 y se mantiene. Teniendo una tendencia decreciente, se muestra el 64^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad.*



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Sanagorán. (2017-2022).

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 09.

- *El distrito de Sanagorán no muestra casos de violencia sexual hasta la fecha.*

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Sanagorán. (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 10.

- *El distrito de Sanagorán no muestra casos de delitos por secuestro hasta la fecha.*



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Sanagorán. (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 11.

- *El distrito de Sanagorán no muestra casos de delitos por extorsión hasta la fecha.*

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito ..., (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 12.

- *El distrito de Sanagorán no muestra casos de delitos por micro comercialización hasta la fecha.*

Gráfico N° 13



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

Análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 13.

- Se muestra en el gráfico N°13 una tasa de 0,13 % de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, la información obtenida es mostrada del año 2020, podemos apreciar que para los siguientes años no se ha tenido denuncias de delitos informáticos. Al parecer las tasas de los años anteriores y posteriores al 2020 no se muestran por factores que se desconocen. No aplica una tendencia, se muestra el 09^{avo} lugar dentro del ranking regional de un total 83 distritos en la Región La Libertad.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Sanagorán 2024.

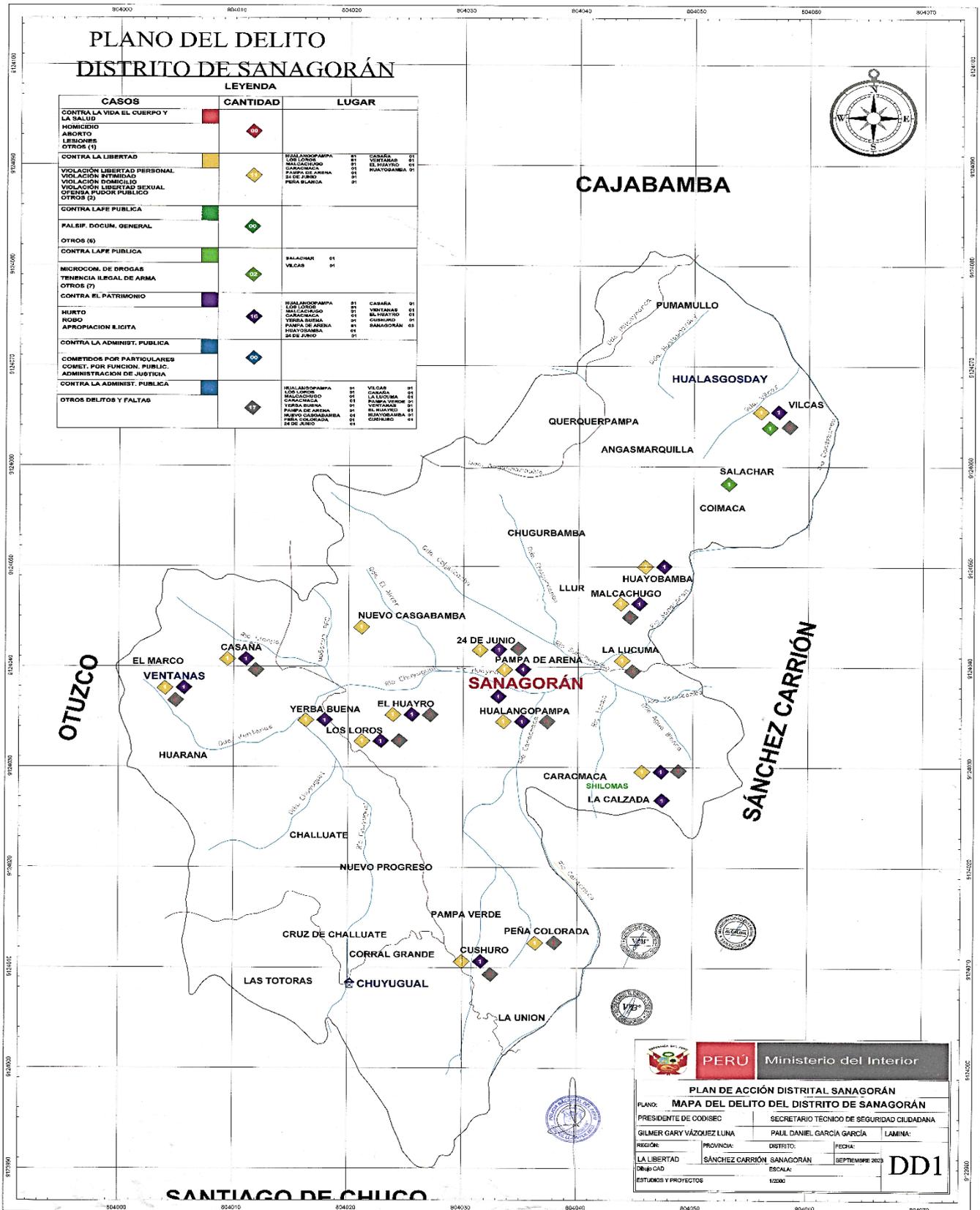
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Deserción escolar	5	1	1	7
2	Violencia escolar (Bulling)	3	3	1	7
3	Homicidios	5	No aplica	1	6
4	Denuncias por delitos informáticos	5	No aplica	1	6
5	Denuncias de violencia física	3	No aplica	1.4	4.4
6	Denuncias de violencia psicológica	1	1	1.6	3.6
7	Denuncias por el delito contra el patrimonio	1	No aplica	1	2
8	Denuncias por pandillaje pernicioso	0	0	0	0
9	Feminicidios	0	0	0	0
10	Denuncias de violencia sexual	0	0	0	0
11	Delito de secuestro	0	0	0	0
12	Delito de extorsión	0	0	0	0
13	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito.

- En la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Sanagorán podemos apreciar que el puntaje más alto según el puntaje final es de “Homicidios” y el más bajo es el de “Denuncias por el delito contra el patrimonio”, así mismo observamos que la tendencia en la mayoría de ellos “No aplica”; así mismo, en los delitos 6 al 7 no se cuenta con casos hasta la actualidad

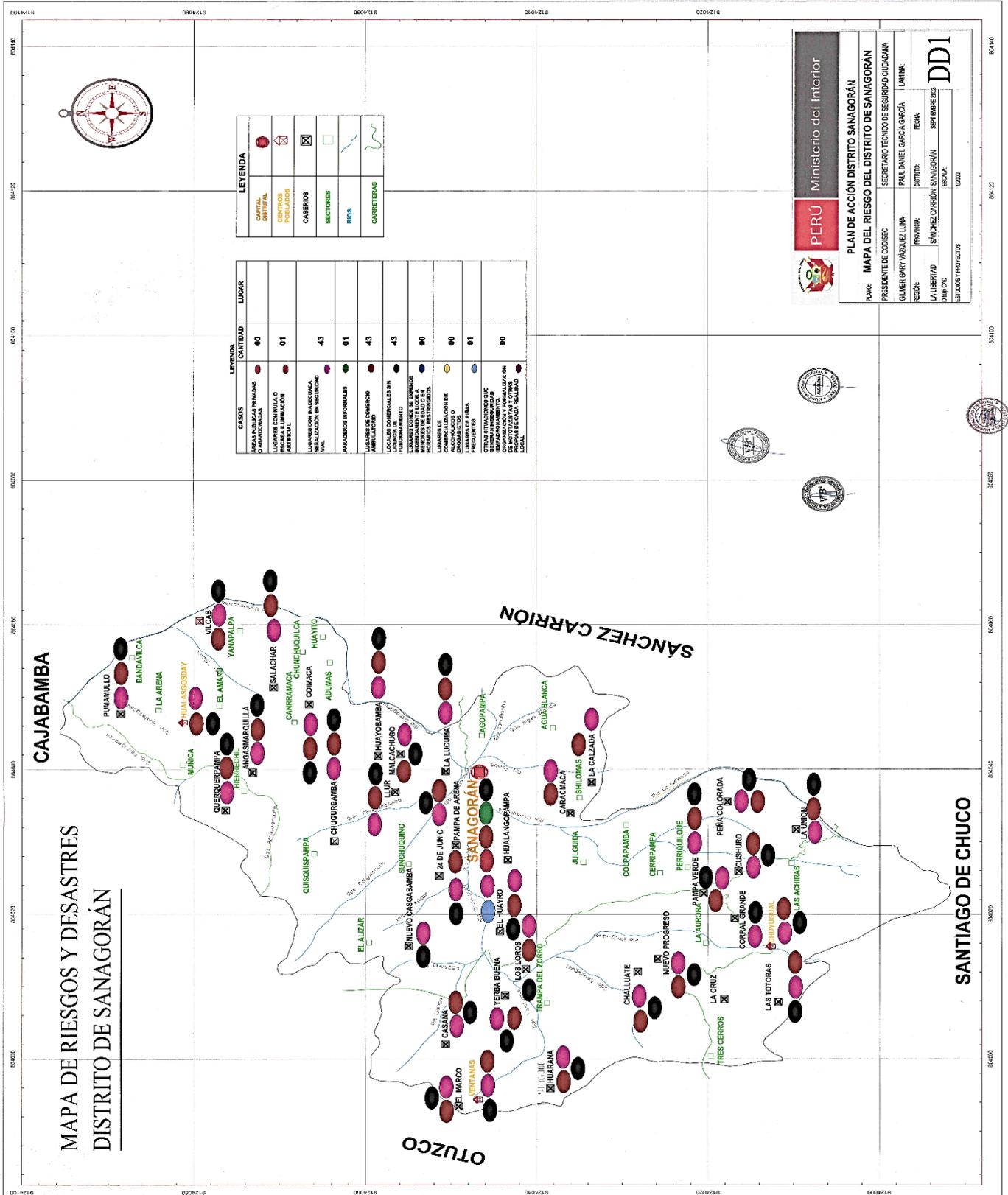


1.1. Mapa del delito





Mapa de riesgo





RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Sanagorán,

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Sanagorán	969162958
2	Comisario del PAR PNP Sanagorán	936258539
3	Gobernación de Sanagorán	976296031
4	Microred de Salud Sanagorán	959374550
5	Alcalde Centro Poblado Hualasgosday	932258772
6	Alcalde Centro Poblado de Ventanas	963127067
7	Alcalde Centro Poblado Chuyugual	917019281
8	Federación Distrital de Ronda Campesinas del Distrito	942235898
9	Juez de paz Sanagorán	942235898
10	I.E. N° 80144 "Ricardo Palma Soriano"	949143213

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Sanagorán

En el distrito de Sanagorán existen un PAR (Puesto de Auxilio Rápido) en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Sanagorán, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	08 - 15	08
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	01	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	01	01
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	0	0
Comisarías básicas con internet adecuado.	0	0
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	0	0
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	0	0
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0	0

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Sanagorán no cuenta con el servicio de serenazgo municipal.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Concienciar a la ciudadanía, sobre la importancia de la Seguridad Ciudadana, como tarea de todos y diseñar los planes, enfocados a mantener el orden y el respeto a las leyes, promoviendo la convivencia pacífica entre los ciudadanos y sociedad de nuestro distrito de Sanagorán.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna a la Fuerza Pública, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana dentro de nuestro distrito de Sanagorán.



3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Informe	1				01	1				01	1				01	1				01	Unidad de Educación Ciencia y deporte de la MDS
Prevención del consumo de drogas	Informe		1			01		1			01		1			01		1			01	Puesto de Salud
Prevención y atención de la violencia familiar	Informe		1		1	02		1		1	02		1			02		1		1	02	PAR-DEMUNA
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas; pautas de crianza y violencia familiar	Informe			1		01				1	01				1	01				1	01	PAR-DEMUNA
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas	Plan de acción		1			01		1			01		1			01		1			01	PAR



vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	Plan de acción	1				01	1				01	1				01	1				01	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Informe		1		1	02		1		1	02		1		1	02		1		1	02	CODISEC
Sesión ordinaria	Acta	2	1	2	1	06	2	1	2	1	06	2	1	2	1	06	2	1	2	1	06	CODISEC
Consulta Pública	Acta		1		1	02		1		1	02		1		1	02		1		1	02	CODISEC
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	CODISEC-COPROSEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				01	1				01	1				01	1				01	CODISEC
Publicación de directorio (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				01	1				01	1				01	1				01	CODISEC
Mapa de riesgo	Mapa	1		1		02	1		1		02	1		1		02	1		1		02	CODISEC
Mapa de delito	Mapa	1		1		02	1		1		02	1		1		02	1		1		02	CODISEC

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana



Sistema de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Informe	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	Área de tecnología de la MDS					
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	Informe	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	CODISEC-PAR					
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Elaboración y actualización de Mapa del delito	Mapa	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	CODISEC					
Elaboración y actualización de mapa de riesgos	Mapa	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	1	1	02	CODISEC					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración de patrullaje municipal	Plan	1			01	1			01	1			01	1			01	CODISEC-PAR				
Elaboración de patrullaje mixto (PNP, Rondas campesinas, juntas vecinales)	Informe	1	1	1	04	1	1	1	04	1	1	1	04	1	1	1	04	CODISEC-PAR				
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.		1	1	1	04	1	1	1	04	1	1	1	04	1	1	1	04	Municipalidad				
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						



Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública		1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	CODISEC-PAR
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Informe			1		01			1		01			1		01			1		01	CODISEC-PAR-DEMUNA
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las II.EE. públicas del distrito.	Informe			1		01			1		01			1		01			1		01	CODISEC-PAR-DEMUNA
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental			1			01		1			01		1			01		1			01	Puesto de salud-CODISEC



3.4. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Programa de seguridad ciudadana vecinal de forma focalizada en distrito	CODISEC	PATRULLAJE MIX	Formulación	Desarrollo de actividades para Seguridad Ciudadana mediante patrullajes mixtos (PNP, CODISEC, Rondas Campesinas y Juntas vecinales)	SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS	S/ 15,600.00	RECURSOS DETERMINADOS
						S/ 14,351.40	
					Unidades móviles para la vigilancia.	12,000.00	
Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	CODISEC	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Formulación	Desarrollo de actividades de capacitación y reuniones de coordinación en los diferentes sectores del distrito de Sanagorán.	-Materiales y accesorios de seguridad.	12,240.00	RECURSOS DETERMINADOS
						8,000.00	
						73,500.00	
						S/ 200.00	
					-Entrenamiento y capacitación del personal.	24,000.00	
						12,000.00	
						24,000.00	
S/ 54,000.00							
TOTAL, DE INVERSIÓN						S/ 249,891.40	



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA DE LA SETIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023-CODISEC SANAGORAN

En el distrito de Sanagorán siendo las 8:35 am horas, del día 27 de Diciembre del 2023, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la libertad, convocada por el alcalde GILMER VÁSQUEZ LUNA, Presidente del CODISEC Sanagorán, con la finalidad dar cumplimiento a la Ley N 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante D.S N 011-2014-IN., se da inicio, según lo pactado y programado en la reunión anterior (sexta sesión) del CODISEC, a esta setima sesión ordinaria.

Se tomó lista para verificar el quorum correspondiente, asistiendo los siguientes miembros:

Gilmer Gary Vásquez luna	Presidente del CODISEC
Paul Daniel García García	Secretario Técnico
Cesar Antonio Quiroz Garma	SB - PNP - Sanagorán
Raquel Lingán Quiroz	Jefe Micro Red de Salud Sanagorán
Gilmer Gilberto Vásquez Santos	Juez de Paz- Sanagorán
Willar Polo García	Director I.E "R.P.S." - Sanagorán
Domingo Polo Sancho	Alcalde centro poblado- Chuyugual
Reinaldo Vásquez Melón	Alcalde centro poblado de
Juan Vásquez Gutiérrez	Alcalde centro poblado de
Miguel Cerna Polo	Presidente – Rondas Sanagorán
Meregildo Mendoza Huamán	Presidente De Ronda Campesina Sanagorán

APERTURA

El presidente, del CODISEC, Gilmer Vásquez Luna, da la bienvenida a los miembros, agradece su asistencia y da por aperturada la sesión ordinaria. La



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

sesión será dirigida por el secretario técnico del CODISEC, señor Paul Daniel García García.

INFORMES:

- Informe de gastos.
- Aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027

PARTICIPANTES Y OPINIONES:

A continuación, el secretario técnico del CODISEC Sanagorán informa sobre los puntos a tratar del CODISEC.

SOBRE EL PRIMER PUNTO:

- El alcalde comento sobre el presupuesto brindados para la mejora de las actividades en materia de seguridad ciudadana
- El comisario Cesar Antonio Quiroz Garma SB - PNP - Sanagorán, manifestó la importancia de las capacitaciones y el manejo adecuado de la inversión pública en materia de Seguridad Ciudadana
- El Juez de paz Sr. Gilmer Vásquez Santos informo a grandes rasgos algunas de las adquisiciones que se ha tenido en cuanto a indumentarias y alimentos e implementos deportivos, solicita que para este año 2024 se siga manteniendo el apoyo a las rondas.



SOBRE EL SEGUNDO PUNTO:

- El gerente de Desarrollo Social y secretario técnico de CODISEC presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el mismo que muestra cuadros de hechos delictivos presentados hasta el año 2022, los mismos que se comparten opiniones y con el apoyo de los integrantes presente se pone a debate la aprobación de dicho plan; luego de reconocer dichos cuadros se pasa a la votación, la misma que fue aprobada por los asistentes a esta reunión.
- El sr. Gilmer Vasques santos manifestó sobre la importancia de las rondas en la disminución de los casos presentados en años anteriores.



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Sin otro punto a tratar y antes de finalizar la reunión extraordinaria del CODISEC, el Sr. Alcalde Gilmer Vasque Luna del Distrito de Sanagorán hace llegar su saludo por este nuevo año 2024, sin antes agradecer por su asistencia y compromiso de cada uno de los miembros comprometidos y responsables en el trabajo encomendado a cada uno de nosotros.

En señal de conformidad siendo las 11:21 am del mismo día, pasan a firmar los presentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SANCHEZ CARRION
ALCALDE 2023
Gilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
MUNICIPAL ASOSDAY - DISTRITO SANAGORÁN
ALCALDE
Juan B. Vasquez Gutierrez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SANCHEZ CARRION
Mg. Paul Daniel Garcia Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Presidente
Gilmer Vasquez Santos
DNL 46801992



MISU CP

Raquel Lingán Quiroz
OBSTETRA
COP. 18700



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Sanagorán.

Siendo las 9:00 horas del día 27 del mes diciembre del año 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Sanagorán, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sanagorán.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Gilmer Gary Vásquez Luna	Presidente	Alcalde
Paul Daniel García García	Miembro	Secretario técnico
Raquel Lingán Quiroz	Miembro	Puesto de Salud-Sanagorán
Cesar Antonio Quiroz garma	Miembro	PNP Sanagorán
Gilmer Gilberto Vásquez Santos	Miembro	Juez De Paz
Meregildo Mendoza Huamán	Miembro	Presidente de ronda campesina
Miguel Cerna Polo-	Miembro	Teniente Gobernador
Domingo Polo Sancho	Miembro	Alcalde del centro poblado-Chuyugual
Juan Vásquez Gutiérrez	Miembro	Alcalde del centro poblado-Hualasgosday
Reinaldo Vásquez Melón	Miembro	Alcalde del centro poblado-Ventanas
Willar Polo García-	Miembro	Director De La I.E. "Ricardo Palma Soriano"



Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Sanagorán, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por mayoría acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Sanagorán, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región, Sanagorán.



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo VII-C: Matriz de corroboración de contenidos para la validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Crterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 ¹ .	SI	No contraviene el Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque de interculturalidad, Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de perspectiva de discapacidad, y Enfoque interseccional.
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	El distrito no cuenta en la actualidad con hechos delictivos que impliquen desarrollar otras estrategias.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	



¹ Los enfoques transversales de la PNMSC 2030 son los siguientes: Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque de interculturalidad, Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de perspectiva de discapacidad, y Enfoque interseccional. Para mayor referencia, véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030.



SECRETARÍA TÉCNICA

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sanagorán, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Sanagorán 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Deserción escolar	5	1	1	7
2	Violencia escolar (Bulling)	3	3	1	7
3	Homicidios	5	No aplica	1	6
4	Denuncias por delitos informáticos	5	No aplica	1	6
5	Denuncias de violencia física	3	No aplica	1.4	4.4
6	Denuncias de violencia psicológica	1	1	1.6	3.6
7	Denuncias por el delito contra el patrimonio	1	No aplica	1	2
8	Denuncias por pandillaje pernicioso	0	0	0	0
9	Feminicidios	0	0	0	0
10	Denuncias de violencia sexual	0	0	0	0
11	Delito de secuestro	0	0	0	0
12	Delito de extorsión	0	0	0	0
13	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.




 Gilmer Gary Vasquez Luna
 ALCALDE




 Juan E. Vasquez Gutierrez
 ALCALDE




 Gilmer Vasquez Santos
 DNL 4880 1992




 Paul Daniel Garcia Garcia
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL




 Raquel Lingón Quiroz
 OBSTETRA
 COP. 19796



 Antonio Quiroz Chirra
 SB PNP
 COMISARIO



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo VIII-C: Modelo de Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Siendo las 10:00 horas del día 27 del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Sanagorán en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán], con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Gilmer Gary Vásquez Luna	Presidente	Alcalde
Paul Daniel García García	Miembro	Secretario técnico
Raquel Lingán Quiroz	Miembro	Puesto de Salud-Sanagorán
Cesar Antonio Quiroz garma	Miembro	PNP Sanagorán
Gilmer Gilberto Vásquez Santos	Miembro	Juez De Paz
Meregildo Mendoza Huamán	Miembro	Presidente de ronda campesina
Miguel Cerna Polo-	Miembro	Teniente Gobernador
Domingo Polo Sancho	Miembro	Alcalde del centro poblado-Chuyugual
Juan Vásquez Gutiérrez	Miembro	Alcalde del centro poblado-Hualasgosday
Reinaldo Vásquez Melón	Miembro	Alcalde del centro poblado-Ventanas
Willar Polo García-	Miembro	Director De La I.E. "Ricardo Palma Soriano"



Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 ² .	No	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	No	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	Si	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ GARRIGÓN
ALCALDE 2023
Gilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE

COMUNIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN
Presidente
Gilmer Vasquez Santos
DNI. 46801692

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ GARRIGÓN
Mg. Paul Daniel García García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Raquel Lingán Quiroz
OBSTETRA
COP. 10796

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
HUALLASGOSDAY
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
HUALLASGOSDAY - DISTRITO SANAGORÁN
Juda B. Vasquez Gutierrez
ALCALDE

POLICIA NACIONAL DEL PERU
P.N.P. SANAGORÁN
REG. POL. LL-DIVPOL. TCO

SA - 30803503
Cesar Antonio QUIROZ GARCIA
SB PNP
COMISARIO

² Los enfoques transversales de la PNMSC 2030 son los siguientes: Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque de interculturalidad, Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de perspectiva de discapacidad, y Enfoque interseccional. Para mayor referencia, véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030.



CODISEC SANAGORÁN

SECRETARÍA TÉCNICA

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Crterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 ² .	NO	No contraviene el Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque de interculturalidad, Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de perspectiva de discapacidad, y Enfoque interseccional.
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	El distrito no cuenta en la actualidad con hechos delictivos que impliquen desarrollar otras estrategias.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	



Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

² Los enfoques transversales de la PNMSC 2030 son los siguientes: Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque de interculturalidad, Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de perspectiva de discapacidad, y Enfoque interseccional. Para mayor referencia, véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030.



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDS-SG

Sanagorán, 29 de Diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE SANAGORAN

VISTOS: El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre del 2023; el Acuerdo de Concejo Municipal N°091-2023-MDS-SC., de fecha 29 DIC 23; el Informe N° 313-2023-MDS-GDS, con su anexo único: **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del Distrito de Sanagorán;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición constitucional que ha sido desarrollada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972, que en el artículo II de su Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas, como aquellos que en virtud de su artículo 195° son determinados por Ley;

Que, el artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece las atribuciones de los Consejos Municipales, entre ellas, las de crear, modificar y derogar las ordenanzas y edictos municipales de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 40° de la Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización Interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;





Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Que, mediante Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana –SINASEC - encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la Intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías Individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, en el artículo 2° se la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado e sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas; asimismo, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son Instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme al artículo 17° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana establece que, los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana tiene como funciones, ejecutar los planes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana indica que la Secretaría Técnica del CODISEC, es la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobó por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, los planes de acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientar el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, que dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN, deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género; asimismo, los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional: que, estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Asimismo, su artículo 47° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana indica.- "Formalización y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana. Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipales, Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, señala en el Artículo 46° que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"., Asimismo, el artículo 47° señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley No.: 27933, aprobado por el Decreto Supremo No.: 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) a nivel distrital;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley No.: 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial No.: 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva No.: 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva citada en el párrafo precedente, tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, Implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación Interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, en reunión ordinaria del CODISEC-2023 - Sanagorán, de fecha 27 de Diciembre del 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante D.S N 11-2014-IN, se socializó y aprobó el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del Distrito de Sanagorán**, el mismo que debe ser ratificado por el Gobierno Local Distrital de Sanagorán;

Que, mediante el Informe N° 313-2023-MDS-GDS de fecha 28 de Diciembre del 2023, el Secretario Técnico del CODISEC-Sanagorán, alcanza el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del Distrito de Sanagorán**, a fin de que se proceda con su ratificación por parte del Pleno del Concejo mediante Ordenanza Municipal;

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 8 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado la siguiente ordenanza:

**ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE
SANAGORAN**



Artículo Primero: APROBAR la Ordenanza Municipal del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 -2027 del Distrito de Sanagorán, el mismo que forma parte de la presente ordenanza, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Sanagorán y declarado apto para su implementación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sanagorán - CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley No.: 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable. –



Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana y, a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sanagorán, el cumplimiento de la presente ordenanza. –



Artículo Tercero: PRECISESE que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, la cual se realizará mediante bandos públicos a ser colocados en los locales públicos de propiedad municipal y en el portal electrónico institucional, de conformidad con lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 44 de la Ley No.: 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.-

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

.- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los 29 días del mes de Diciembre del 2023. –

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ALCALDE
2023
Otilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE